



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio

Correo electrónico: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION DEL PROCESO: 500014003005-2019-00361-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

VILLAVICENCIO - META

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso

CONCEPTO	FOLIO	CUADER	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
NOTIFICACION			
POLIZA JUDICIAL			
HONORARIOS SEQUESTRE			
AGENCIAS EN DERECHO	24	1	\$410.000,00
EMPLAZAMIENTO			
SENTAR MEDIDA CAUTELAR			
OTROS CONCEPTOS			
TOTAL COSTAS			\$410.000,00

~~JAI ME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA~~

Secretario

Villavicencio, enero 20 de 2021

Señor

JUEZ JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

VILLAVICENCIO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
50001-40-03-005-2019-00361-00

Demandante : Hugo Fernando Guarín Gómez

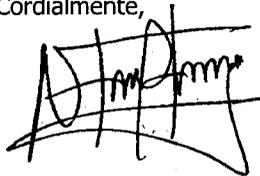
Demandado : Jonathan Iván Rojas Silva

ASUNTO: Sustitución de Poder

NOHORA ANGÉLICA HERRERA GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.399.943 quien en ejercicio de su profesión registra la tarjeta profesional número 270.630 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de Hugo Fernando Guarín Gómez demandante dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el poder especial a mí conferido, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito sustituir el poder con todas las facultades a mi otorgadas al Doctor **ALEXANDER MONROY MONROY**, mayor de edad y vecino del Municipio del municipio de Villavicencio departamento del Meta, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.068.372 de Villavicencio y Tarjeta Profesional No. 276.490 del C.S. de la J., para que a partir de la fecha, funja como apoderado judicial del demandante Hugo Fernando Guarín Gómez, continúe y lleve hasta su terminación, el proceso judicial en referencia.

Esta sustitución la realizo bajo la facultad a mí conferida por el demandante Hugo Fernando Guarín Gómez, en poder que me fuere otorgado y que obra en el expediente del referenciado proceso ejecutivo. Solicito, Señor Juez, reconocerle personería al doctor ALEXANDER MONROY MONROY con las mismas facultades a mí conferidas.

Cordialmente,



NOHORA ANGÉLICA HERRERA GONZÁLEZ

C.C. 40.399.943 de Villavicencio

T.P. 270.630 del C. S. de la J.

abgnohora.herrera@hotmail.com

Calle 40 No. 33*-20 Barrio el Espejo Edificio Leandro Oficina 205 Centro

Celular: 3208020284

Villavicencio (Meta)

Acepto:

Alexander Monroy m.

ALEXÁNDER MONROY MONROY

C.C. No. 86.068.372 de Villavicencio

T.P. No. 276.490 del C.S. de la J.

Correo electrónico abgasociadosvillavo@hotmail.com

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO
ART. 19 COSTAS FOLIO 25
INICIO 05-03-21 TERMINA 09-03-21

abgnoherra.herrera@hotmail.com

Calle 40 No. 33*-20 Barrio el Espejo Edificio Leandro Oficina 205 Centro

Celular: 3208020284

Villavicencio (Meta)